



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6833.-

ZAPALLAR, 17 OCT 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, doña Sandra del Pilar Reinoso Espina ha interpuesto demanda en contra de La Ilustre Municipalidad de Zapallar ante el Juzgado del Trabajo de la Ligua, el cual le asignó el Rol O-36-2017.

2° Que, en Sesión Ordinaria N°31, de fecha 04 de octubre de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar acordó transigir con las persona señalada en el primer considerando por un monto de \$3.000.000. Lo anterior consta en certificado de acuerdo N°364/2017, de fecha 05 de octubre de 2017.

3° Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a doña Sandra del Pilar Reinoso Espina, Rut la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-23-01-004-000-000, Desahucio e indemnizaciones.

ANOTESE, Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación Municipal
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

hco / JUR/jpdg *JUR*